



Ante la ejecución extrajudicial de los hermanos Berastegui en el estado Carabobo, Surgentes exige justicia

El 17 de agosto de 2021, los hermanos Andy Wuilliams Berastegui Berastegui (44), C.I. 14.393.566, Mariela Yamilet Sevilla Berastegui (34), C.I. 18.533.941 acompañados de su prima Thais Maribis Beleño Parra (24), C.I. 26.960.269, se encontraban haciendo unas compras afuera de un Megamercado ubicado en la ciudad de Valencia, cuando al salir, fueron interceptados por funcionarios de la Policía Municipal de Valencia adscritos al Comando Flor Amarillo, a bordo de dos motos KRL, pertenecientes a ese cuerpo policial. Los jóvenes habían sustraído unos jabones del negocio y el dueño llamó a los funcionarios. Sin embargo, al llegar los funcionarios, los jabones ya habían sido devueltos como consta en las cámaras de seguridad del local.

A pesar de ello y de que no existió una denuncia formal por parte del dueño del local, los funcionarios en cuestión procedieron a detener a Andy y a Mariela, golpeándolos e insultándolos en plena calle. Mariela Yamilet recibió golpes en la cara que le ocasionaron sangramiento, fue esposada y obligada a subir a una de las motos. Andy Wuilliams fue rodeado por varios funcionarios de dicho cuerpo policial. Los funcionarios informaron que tanto Andy como Mariela, serían trasladados a la sede del cuerpo policial. Thais Maribis, luego de ser golpeada a patadas por varios funcionarios, logra escapar y avisar a sus familiares de lo sucedido, iniciando la búsqueda de los jóvenes en los distintos comandos. Sin embargo, los jóvenes fueron llevados a una zona descampada en donde fueron ajusticiados. Los funcionarios alegaron que habían muerto en el marco de un enfrentamiento, versión que carece de toda veracidad ya que los jóvenes no se encontraban armados y estaban sometidos y esposados cuando fueron trasladados como lo constatan diversos testigos. Las experticias posteriores determinaron que fueron brutalmente golpeados y tenían tiros a la altura del pecho, todo lo cual configura un patrón de ejecución extrajudicial. La ejecución ocurrió en un terreno descampado, conocido como la recta de Majagual, en la vía hacia El Palito, del que se tiene conocimiento es usado por los funcionarios en este tipo de procedimientos.

Los familiares hicieron la denuncia correspondiente ante la Fiscalía 35 de Derechos Fundamentales del Ministerio Público del estado Carabobo, signada con el expediente MP-164425-2021, en el cual se establece claramente la identificación de los funcionarios responsables: Comisionado agregado Richard Villa Alcedo, C.I. 14.024.263 y Franklin Javier Chirinos Rivas, C.I. 20.385.313. Ante la indignación y demandas de la comunidad, la Policía de Valencia emitió un comunicado oficial anunciando que investigarían los hechos y que los funcionarios actuantes habían sido puestos a la

orden de la Inspectoría para el Control de la Actuación Policial (ICAP). Sobre el Comisionado Villa Alcedo, pesan denuncias anteriores de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el ejercicio de sus funciones, entre ellas tres homicidios. Además, tiene causas penales abiertas por los delitos de extorsión agravada y secuestro breve agravado sobre comerciantes del lugar, sin que dichas causas hayan avanzado, todo lo cual da cuenta de las influencias del mencionado ciudadano y de la protección de la que goza, para evadir la justicia (<https://notiguaro.com/nacionales/en-carabobo-denuncian-a-ex-supervisor-de-la-pm-de-valencia-por-trafico-de-influencias/>).
<https://www.el-carabobeno.com/1509872-2/>)

Transcurridos más de veinte días de estos hechos, los familiares y la comunidad del sector de La Mirandina de la Parroquia Miguel Peña de Valencia, en donde residían los hermanos Berastegui han denunciado que los funcionarios se encuentran en libertad, que están siendo encubiertos por sus superiores y que, han sido objeto de amenazas y amedrentamiento en varias oportunidades, por parte de otros funcionarios de este cuerpo policial, incluyendo funcionarios de jerarquía.

El día del velorio y entierro, la comunidad de La Mirandina fue tomada por cerca de 50 funcionarios del mencionado cuerpo policial quienes se presentaron al lugar en motos y camionetas oficiales, lo que ameritó la intervención del secretario de seguridad del Estado Carabobo para que se retiraran, dada la protesta de la comunidad. Además, los denunciados han sido amenazados directamente por haber realizado la denuncia.

Sobre la investigación en curso, los familiares denuncian que los distintos testigos del hecho, los cuales incluyen a Thais Maribis y a los dueños y trabajadores del negocio en el que se encontraban los jóvenes, no han sido llamados a declarar. Estos últimos afirman que en ningún momento interpusieron denuncia alguna, puesto que la falta que cometieron los jóvenes de sustraer unos jabones, fue inmediatamente subsanada.

La comunidad denuncia la responsabilidad en tales hechos de la jerarquía de este cuerpo policial, incluyendo a su Director, Comisionado Francisco Quiñones quienes, lejos de propiciar una investigación transparente de los hechos y contraviniendo lo que anunciaron públicamente, han tenido una conducta de encubrimiento y han obstaculizado la investigación.

Por todo ello Surgentes exige:

- Se designe una Fiscalía con competencia nacional en materia de derechos fundamentales para que conozca el caso, dada la inacción de la Fiscalía local.
- Se tomen las medidas privativas de libertad de forma inmediata contempladas en nuestro ordenamiento jurídico contra los funcionarios Richard Villas Alcedo, C.I. 14.024.263 y Franklin Javier Chirinos Rivas, C.I. 20.385.313, toda vez que están presente los supuestos que así los determinan: riesgo de fuga, amenazas sobre testigos y obstaculización de la investigación.
- Se adopten medidas cautelares sobre Thais Maribis Beleño Parra, C.I. 26.960.269, dada su condición de testigo principal y sobreviviente de estos hechos, que vio como los jóvenes fueron llevados con vida sin ofrecer ningún tipo de resistencia y luego ajusticiados.

- Se investigue de forma exhaustiva, célere e independiente estas ejecuciones extrajudiciales y se adopten las sanciones correspondientes tanto a los funcionarios responsables de las muertes como a la cadena de mando que ha obstaculizado de manera flagrante el curso de la investigación.
- Se proteja a la familia de los hermanos Berastegui y a la comunidad de La Mirandina, de las acciones de amedrentamiento y amenaza de la que han venido siendo objeto.
- Se intervenga de inmediato a la Policía Municipal de Valencia dados los reiterados abusos e irregularidades denunciadas por los ciudadanos que involucran a toda la cadena de mando.
- El gobernador del estado Carabobo y el alcalde de la ciudad de Valencia condenen públicamente estos hechos y tomen las medidas que aseguren no se repetirán.